

¿Qué se podrá deducir? El Siglo de Torreón Se elimina como deducción las cuotas obrero del IMSS que pague el patrón por cuenta de su trabajador. Sueldos y salarios. Se disminuye el monto del subsidio al empleo afectando al ingreso neto de los trabajadores de hasta de cuatro salarios mínimos.

Leer más: [patrones IMSS: Google Noticias](#)